

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 25 de enero de 2023

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el Banco Agrario de Colombia contra JHOANNY HINCAPIE ROJAS, con el último memorial de la abogada CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2021-00099-00
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Jhoanny Hincapié Riojas
Decisión: Ordena un emplazamiento
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho la doctora CLAUDIA LORENA LOPEZ RAVE, apoderada de la parte demandante, para solicitar el emplazamiento del demandado JHOANNY HINCAPIE ROJAS, debido a que la empresa de correo intentó el 4 de enero del presente año entregar la comunicación junto con la demanda y auto de mandamiento de pago, para que el demandado se pronunciara al respecto, pero, dicha empresa informa que el ejecutado no reside, no labora. petición frente a la cual, se considera procedente acceder con lo solicitado, al tenor de lo dispuesto por los artículos 293 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se ordenará el emplazamiento del demandado JHOANNY HINCAPIE ROJAS, debiéndose subir la información por Secretaría, ante el Registro Nacional de Emplazados, edicto que corresponde a los siguientes datos:

| | |
|-------------|---|
| DESPACHO: | JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO-QUINDIO |
| RADICADO: | 636904089001-2021-00099-00 |
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO: | JHOANNY HINCAPIE ROJAS C.C. 9.930.267 |
| FINALIDAD: | NOTIFICACIÓN AUTO MANDAMIENTO DE PAGO DEL 5-10-2021. |
| EMPLAZADO: | JHOANNY HINCAPIE ROJAS C.C. 9.930.267 |

Por Secretaría se subirá la información pertinente al Registro Nacional de Personas emplazadas, para lo correspondiente.

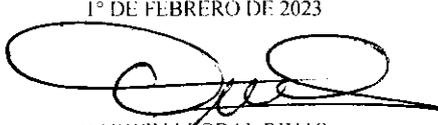
El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el Registro. Si la persona emplazada no comparece por si o mediante apoderado, se le designará curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
1º DE FEBRERO DE 2023



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario